



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 120 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 0049-2010/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 18102-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Opinión Legal N° 037-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, asimismo el Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y sus modificatorias, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Huancavelica; asimismo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Plan de Reordenamiento de las nuevas Unidades Ejecutoras en el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a tal efecto, conforme a la nueva estructura organizacional del Gobierno Regional Huancavelica y sus documentos de gestión institucional debidamente aprobados, las Direcciones Regionales Agraria, de Salud, de Educación y de Transportes, se encuentran constituidas como órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central;

Que, estando a lo mencionado, deviene necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que integre a su vez como miembros a los representantes de los trabajadores de las Direcciones Regionales Agraria, de Salud, de Educación y de Transportes, a fin de que el Colegiado Disciplinario pueda cumplir con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, por lo que es pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 120 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, la **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica**, la que estará conformada de la siguiente manera:

FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR (Presidente):

- ❖ Abog. **JORDAN CARDENAS ARANA** Titular
Secretario del Consejo Regional
- ❖ Arq. **JUAN JOSE RETAMOZO VILLAVICENCIO** Suplente
Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

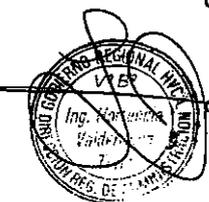
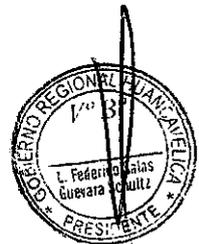
JEFE DE PERSONAL (Secretario):

- ❖ Ing. **ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA** Titular
Director de la Oficina de Desarrollo Humano
- ❖ Sra. **FERMINA CASTRO ESPLANA** Suplente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Miembros):

- a) **Por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica:**
 - ❖ Lic. Adm. **MARINO ORDOÑEZ VALLADOLID** Titular
 - ❖ Sr. **MELQUIADES QUISPE CLEMENTE** Suplente
- b) **Por la Dirección Regional de Salud:**
 - ❖ Sr. **CIRO GABRIEL YARUPAITÁN PERALTA** Titular
 - ❖ Sr. **GUILLERMO MORAN QUISPE** Suplente
- c) **Por la Dirección Regional de Educación:**
 - ❖ Sr. **JULIO OCHOA RAMOS** Titular
- d) **Por la Dirección Regional Agraria**
 - ❖ Ing. **RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES** Titular

ARTICULO 2°.- PRECISAR que los Miembros Titulares y Suplentes de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales, serán convocados a ser parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando se trate de procesos inmersos a la Dirección Regional que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 120 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

representan.

ARTICULO 3°.- Los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se conducirán en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 165° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y demás normas respectivas.

ARTICULO 4°.- DISPONER a la representación de los trabajadores de las Direcciones Regionales Agraria y de Educación, que un plazo de tres (03) días de notificada la presente Resolución, deberán cumplir con nominar a sus Miembros Suplentes, para la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 5°.- DISPONER a la representación de los trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que un plazo de tres (03) días de notificada la presente Resolución, deberá cumplir con nominar a su Miembro Titular y Suplente, para la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO todos los Actos Administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

